ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se realiza la aprobación provisional y se abre un periodo de información pública y audiencia del proyecto con numero de expte. 2493 "Acondicionamiento del camino de acceso norte al centro integrado de formación profesional "Almazán" en Almazán (Soria)".

BOPSO-136-27112026

Vista la propuesta del jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Desarrollo Rural en la que se propone la aprobación provisional y apertura de un período de información pública y audiencia de quince días del "Proyecto de acondicionamiento del camino de acceso norte al Centro Integrado de Formación Profesional "Almazán" en Almazán (Soria)" y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Por Acuerdo 144/2026, de 1 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se autoriza y declara de utilidad pública e interés general la ejecución de mejoras territoriales y obras en el municipio de Almazán.

Por Orden AGR/1048/2026, de 7 de octubre, se aprobó el "Plan de Obras para el acondicionamiento del acceso norte al Centro Integrado de Formación Profesional "Almazán" en el término municipal de Almazán (Soria)" (B.O.C.yL nº 200, de 15 de octubre de 2026), que clasifica las obras, según el artículo 62 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, como Infraestructuras agropecuarias y que por tanto su financiación se realizará de acuerdo con el artículo 59 de la citada norma legal.

Se recogen en el presente Proyecto las obras a realizar para la mejora del camino que permitirá el acceso desde el norte al Centro Integrado de Formación Profesional "Almazán", situado en Almazán (Soria), centro educativo del que es titular la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental de la Junta de Castilla y León.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el 13 de noviembre de 2026 se ha emitido informe de la oficina supervisora en el sentido de que el proyecto reúne los requisitos legales para su aprobación.

Este acceso norte es la única alternativa que permite llegar al centro docente sin tener que correr el riesgo de circular por una carretera con elevado tráfico de vehículos pesados (Carretera Autonómica CL-101). Además, aunque no es competencia de esta Consejería, cuenta en sus instalaciones con un retén contra incendios en labores de prevención, vigilancia, coordinación y extinción que necesita una vía de salida rápida de maquinaria, alternativa a la existente.

Las obras que se incluyen consisten básicamente en la mejora de un camino agrícola existente en parte y de nueva traza en otra, con una longitud total de 392,51 metros que une la puerta norte del Centro Integrado de Formación Profesional "Almazán" con el camino afirmado denominado "Senda de la Tierra".

En vista de lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, así como el artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

La ejecución de las obras contempladas en el proyecto requiere la disponibilidad de los bienes y derechos incluidos en la relación concreta e individualizada que figura en el expediente. En consecuencia, de conformidad con los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, procede someter dicha relación a información pública y audiencia de los interesados, al objeto de que, una vez resueltas las alegaciones que puedan formularse y aprobada definitivamente la actuación, pueda declararse la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución de las obras previstas.

RESUELVO

Primero. Aprobar provisionalmente el proyecto denominado «Acondicionamiento del camino de acceso norte al Centro Integrado de Formación Profesional "Almazán" en Almazán (Soria)», a efectos de la tramitación del procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Segundo. Someter el proyecto y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en el periódico Heraldo-Diario de Soria, así como mediante su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almazán, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos afectados y sobre su estado material o jurídico.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León la relación concreta e individualizada de titulares, bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Acondicionamiento del camino de acceso norte al Centro Integrado de Formación Profesional "Almazán" en Almazán (Soria)».

Cuarto. Durante el citado plazo, el expediente y el proyecto podrán ser examinados en la Dirección General de Desarrollo Rural, Servicio de Obras e Infraestructuras Agrarias, sita en la carretera de Burgos, Finca Zamadueñas, km 119, 47080 Valladolid.

Quinto. Las alegaciones podrán dirigirse a la Dirección General de Desarrollo Rural y presentarse en el Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Las alegaciones podrán versar sobre la procedencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, así como sobre errores en su descripción material o jurídica. Finalizado el período de información pública y audiencia y examinadas las alegaciones que, en su caso, se presenten, se procederá a la aprobación definitiva del proyecto.

BOPSO-136-27112026

ANEXO
TABLA DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Municipio	*Polígono*	*Parcela*	*Propietario catastral*	*Superficie Parcela m²*	*Superficie expropiada pleno dominio m²*
Almazán	29	1230	BARCA DE MIGUEL, MARIA PAZ Y OTRA	31.807	77
Almazán	29	1231	LAPEÑA CHECA, ALBERTO	46.283	404
Almazán	29	1232	MARTÍN JUAN, ANTONIA	9.179	1.589
Almazán	29	5054	LAPEÑA GARCIA, JOAQUINA	243	51
Almazán	29	5055	LAPEÑA GARCIA, JOAQUINA	202	21
Almazán	29	5056	LAPEÑA CASADO, ALEJANDRO	2.198	90
Almazán	29	5059	ANDRES GARCÍA, SANTOS Y OTROS	3.947	86
Almazán	29	5060	MARTINEZ DE AZAGRA PAREDES, ANDRES	9.651	179
Almazán	29	11233	ANDRES PASCUAL, ALFREDO	26.392	196

Valladolid, 18 de noviembre de 2026. – El Director General de Desarrollo Rural, Herminio Velicia Martínez 2299

BOPSO-136-27112026